

PLIEGO NO APTO PARA COTIZACIÓN – SOLO LECTURA

**PROVISIÓN DE UNIFORMES
PARA EL PERSONAL DE LAS
ÁREAS DE SERVICIOS URBANOS**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 25.080

Sellado Compra Pliego: \$.....

APERTURA: _____.

**(LUGAR: Dirección General de Compras y Suministros.
Santa Fe 664 - ROSARIO.)**

PLIEGO NO APTO PARA COTIZACIÓN – SOLO LECTURA

Artículo 1º - OBJETO DE LA LICITACION - GENERALIDADES

La Municipalidad de Rosario llama a Licitación Privada a los efectos de contratar la provisión de “UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LAS ÁREAS DE SERVICIOS URBANOS CENTRO, SUR, NORTE, OESTE, SUDOESTE Y NOROESTE”, de la Municipalidad de Rosario.

El presupuesto oficial por el objeto total de la presente licitación asciende a la suma de Pesos Veinticinco Mil Ochenta (\$ 25.080).

Artículo 2º - APERTURA DE LA LICITACIÓN

La apertura del presente llamado a Licitación Privada se llevará a cabo en la Dirección General de Compras y Suministros de la Municipalidad de Rosario, Santa Fe 664 – Planta Alta.

Artículo 3º - CONOCIMIENTO DE ANTECEDENTES

Quien concurra a la presente Licitación no podrá alegar, en caso alguno, falta de conocimiento de este legajo; el solo hecho de concurrir implica el perfecto conocimiento y comprensión de sus cláusulas, como así también de los elementos a proveer, de las condiciones de aprovisionamiento, de todos los impuestos nacionales y provinciales y de las tasas que sean de aplicación, de todo decreto, disposición, ley, norma, ordenanza, reglamento, etc. emanado de Autoridad Competente o de Organismos y/o Institutos, Públicos y/o Privados, en los órdenes internacional, nacional, provincial o municipal que sea inherente a esta provisión o que con ella tenga atinencia. En consecuencia, no podrá alegar posteriormente causa alguna de ignorancia en referencia a lo anunciado precedentemente y no se considerará adicional todo aquello, aún no especificado, que tienda a satisfacer la correcta y razonablemente adecuada provisión de lo que por este medio adquiere la Municipalidad.

Artículo 4º - DOCUMENTACION DE LA PROPUESTA

El proponente deberá presentar los siguientes elementos:

- a) El presente **Legajo** y el correspondiente al pliego de condiciones generales firmados por el oferente en todas sus hojas.
- b) El **Sellado** por la adquisición de este legajo.
- c) Declaración Jurada de fijación de **domicilio legal** en la ciudad de Rosario.
- d) Declaración Jurada manifestando que, para cualquier cuestión judicial que se suscite, se acepta la jurisdicción de la **Justicia Ordinaria** de la ciudad de Rosario.
- e) Las U.T.E. deberán cumplir con la Ley N° 22.903 y pactar la Cláusula de Solidaridad entre las mismas frente al Comitente, y cumplir individualmente con los requisitos establecidos del ANEXO de la Planilla que encabeza este legajo que deberá estar a nombre de la U.T.E), debiendo adjuntar Contrato Constitutivo, que podrá inscribirse con posterioridad a la Adjudicación.
- e) En caso de Unión Transitoria de Empresas (UTE), las Empresas deberán cumplir con la Ley N° 22.903 y pactar la Cláusula de Solidaridad entre las mismas frente al Comitente, y cumplir individualmente con los requisitos establecidos (con excepción del Papel Sellado Municipal por la presentación de la Propuesta, que deberá estar a nombre de la UTE), debiendo adjuntar Contrato Constitutivo, que podrá inscribirse con posterioridad a la Adjudicación, el que deberá establecer la participación porcentual de cada empresa asociada y la responsabilidad solidaria e indivisible de las mismas frente a la Municipalidad de Rosario. En caso de resultar adjudicataria la Unión Transitoria de Empresas, deberá inscribirse en el Registro Público de

PLIEGO NO APTO PARA COTIZACIÓN – SOLO LECTURA

Comercio.-

f) Las **muestras**, según se establece en el presente Pliego.

g) La Propuesta, conteniendo:

- 1) El **precio unitario** y el **importe por el total de unidades**, para cada ítem, y el **total** por provisión de todos los que cotice. En caso de deslizarse algún error en la determinación de los totales, se calculará lo ofertado a partir del precio unitario.
- 2) El **plazo** propuesto para la **entrega** de estos elementos, el que no podrá ser mayor al que se establece en este Pliego. De no indicar la oferta dicho plazo, se establece que el mismo será el señalado en dicho Artículo pertinente en éste Pliego.

h) Los **números telefónicos y persona de contacto** de la empresa.

La Municipalidad podrá rechazar total o parcialmente la documentación presentada. También podrá requerir al Proponente una presentación ampliatoria o aclaratoria; en caso de no cumplimentar lo dispuesto precedentemente en tiempo y/o en forma según el documento intimatorio que se le envíe a la empresa, **se desestimaré la Oferta**.

Toda esta documentación deberá estar impresa y/o escrita en tinta, foliada, firmada y sellada **a pie de texto en todas su páginas**, debiendo indicarse, explícitamente, la identidad del firmante autorizado y su relación con la empresa, debiendo ser persona con facultades para obligar a la empresa.

Artículo 5º - RETIRO DE PLIEGO Y EVACUACIÓN DE CONSULTAS

El pliego de bases y condiciones generales se encuentra a disposición de los interesados para su consulta y adquisición en la Dirección General de Compras y Suministros de la Municipalidad de Rosario (Santa Fe 664 – P. Alta). También podrá ser consultado vía internet al sitio. Los interesados en su compra, podrán hacerlo en la antedicha repartición, previo pago de un sellado municipal emitido por las cajas del Banco Municipal de Rosario destinadas para tal fin.

Artículo 6º - ALCANCE DE LOS PRECIOS A COTIZAR

Los precios a cotizar deberán comprender:

- ✓ la mano de obra, los materiales, los diversos insumos, etc., que sean necesarios para la provisión de la totalidad de la indumentaria licitada.
- ✓ dentro de cada ítem cotizado, el Proponente deberá considerar todos los talles y tamaños inclusive los especiales, debiendo especificar el Proponente cuáles son los talles considerados especiales.
- ✓ los fletes, las descargas, los acarreos y la distribución de la indumentaria a proveer, en las dependencias de las Áreas de Servicios Urbanos correspondientes, lo cual será oportunamente coordinado.
- ✓ la realización de todos los ajustes y rectificaciones que resulten necesarios, a entera satisfacción de los destinatarios de la indumentaria a proveer; y la totalidad de impuestos y gravámenes que correspondan.

Artículo 7º- CANTIDADES

La Municipalidad de Rosario podrá variar en un 10 % (diez por ciento) en más o en menos, el total de las prendas solicitadas según planilla de cotización.

El número de equipos completos a entregar en las Áreas de Servicios

PLIEGO NO APTO PARA COTIZACIÓN – SOLO LECTURA

Urbanos será comunicado oportunamente a la Empresa que resultara adjudicataria.

Artículo 8º - MUESTRAS

Conjuntamente con la oferta, **todos los oferentes deberán presentar una unidad de muestra de cada una de las prendas que componen sus propuestas**, a fin de comprobar la calidad de las mismas, tanto de su confección, como de los materiales utilizados, y detalles (telas, costuras, botones, logotipos, etc). Estas se deberán retirar dentro de los 30 días corridos de la Adjudicación de la Licitación. Se considerará que las muestras no retiradas dentro del plazo indicado han sido cedidas por el oferente a la Municipalidad.

Dichas muestras deberán estar perfectamente acondicionadas e individualizadas cada una de ellas (con nombre de la empresa, número de Expediente, número de Licitación, fecha de Apertura y número de Artículo) y deberán presentarse, acompañadas del correspondiente documento en forma (Remito, Nota de Entrega, etc), en la Dirección General de Compras y Suministros de la Municipalidad de Rosario, Santa Fe 664 – Planta Alta. en días y horarios hábiles para la administración pública municipal, hasta la fecha y hora de Apertura de la presente Licitación.

Se aceptará como muestra una prenda de idénticas características de confección y calidad de los elementos que la componen, sin exigir que esta tenga los colores pretendidos por la Municipalidad para los equipos licitados. En cuanto a los logotipos, podrán ser impresos sobre una muestra de tela de idénticas características de la que será usada en la confección de las prendas, sin necesidad de que formen parte de la prenda ya confeccionada. En estos casos, la empresa deberá presentar adjunto a la prenda, un retazo de tela del color especificado, a fin de verificar la exactitud de los mismos.

Artículo 9º - FORMA DE ADJUDICACION

La adjudicación se efectuará por “ITEM”

Según planilla de cotización el oferente deberá cotizar por ítem, por precio unitario y por precio total.

Los precios por ítem y unitarios serán tenidos en cuenta para la facturación y, en caso de resultar necesario, para presupuestar la cantidad de prendas (en más o en menos) en que se pueda variar el pedido (artículo 7º), y para el pago parcial de la mercadería entregada.

Resuelta la adjudicación de la presente licitación, la misma le será comunicada oficialmente al Adjudicatario mediante copia de la correspondiente Resolución de la Secretaría General.

Artículo 10º - CONDICIONES DE PAGO

La forma de pago es por facturación parcial posterior a la entrega de la indumentaria objeto de la presente licitación. Una vez verificada la conformidad de los destinatarios de dicha indumentaria el Adjudicatario podrá presentar la respectiva factura a partir del momento en que se exprese por escrito la conformidad de parte de las Áreas de Servicios Urbanos respecto de la indumentaria provista.

La Municipalidad pagará cada Factura a los 30 días (treinta días) corridos contados a partir de la fecha en que cada Área firme la conformidad pertinente por el total allí consignado.

PLIEGO NO APTO PARA COTIZACIÓN – SOLO LECTURA

Artículo 11º- CARACTERÍSTICAS Y DESCRIPCIÓN DE LAS PRENDAS

Item I: EQUIPO DE TRABAJO AZUL:

Cantidad : 334

CAMISA DE TRABAJO

- Tela: **tipo grafa**
- Color de la tela: **azul francia**
- Delantero: **con un bolsillo sobre la izquierda. Con abotonadura a la vista. Con 5 (cinco) botones de pasta al tono con 4 (cuatro) agujeros.**
- Mangas: **largas.**
- Costuras: **francesa, con hilo de poliéster 100% al tono de la tela, llevarán remate de costuras todas las aberturas, incluidas las de las mangas.**
- Isotipo MR: **de 5 cm de diámetro en impresión serigráfica a tres colores en el bolsillo.**

PANTALÓN DE TRABAJO

- Tela: **tipo grafa**
- Color de la tela: **azul francia**
- Corte: **clásico de trabajo.**
- Delantero: **dos bolsillos laterales tipo ojal. Cartera con botones.**
- Trasero: **dos bolsillos rectos con tapa con ojal y botón.**
- Costuras: **encimada con respunte (tipo jean) con hilo poliéster 100% al tono de la tela. Llevaran remate de costuras las aberturas de los bolsillos.**

Item II: EQUIPO DE TRABAJO BLANCO

Cantidad : 6

CAMISA DE TRABAJO

- Tela: **tipo grafa**
- Color de la tela: **blanco**
- Delantero: **con un bolsillo sobre la izquierda. Con abotonadura a la vista. Con 5 (cinco) botones de pasta al tono con 4 (cuatro) agujeros.**
- Mangas: **largas.**
- Costuras: **francesa, con hilo de poliéster 100% al tono de la tela, llevaran remate de costuras todas las aberturas, incluidas las de las mangas.**
- Isotipo MR: **de 5 cm de diámetro en impresión serigráfica a tres colores en el bolsillo.**

PANTALÓN DE TRABAJO

- Tela: **tipo grafa**
- Color de la tela: **blanco**
- Corte: **clásico de trabajo.**
- Delantero: **dos bolsillos laterales tipo ojal. Cartera con botones.**
- Trasero: **dos bolsillos rectos con tapa con ojal y botón.**
- Costuras: **encimada con respunte (tipo jean) con hilo poliéster 100% al tono de la tela. Llevaran remate de costuras las aberturas de los bolsillos.**

Item III: EQUIPO DE TRABAJO CAKI

Cantidad : 21

CAMISA DE TRABAJO

- Tela: **tipo grafa**
- Color de la tela: **caki**

PLIEGO NO APTO PARA COTIZACIÓN – SOLO LECTURA

- Delantero: con un bolsillo sobre la izquierda. Con abotonadura a la vista. Con 5 (cinco) botones de pasta al tono con 4 (cuatro) agujeros.
- Mangas: largas.
- Costuras: francesa, con hilo de poliéster 100% al tono de la tela, llevaran remate de costuras todas las aberturas, incluidas las de las mangas.
- Isotipo MR: de 5 cm de diámetro en impresión serigráfica a tres colores en el bolsillo.

PANTALÓN DE TRABAJO

- Tela: tipo grafa
- Color de la tela: caki
- Corte: clásico de trabajo.
- Delantero: dos bolsillos laterales tipo ojal. Cartera con botones.
- Trasero: dos bolsillos rectos con tapa con ojal y botón.
- Costuras: encimada con respunte (tipo jean) con hilo poliéster 100% al tono de la tela. Llevaran remate de costuras las aberturas de los bolsillos.

Item IV: CAMISAS PERSONAL DE INSPECCIÓN

Cantidad : 36

- Tela: 1º calidad. Tipo linón con poliester
- Color de la tela: blanco
- Corte: clásico. Lleva charreteras con botón.
- Delantero: con dos bolsillos aplicados con tapa y botón. Prendedura a la vista
- Mangas: largas.
- Isotipo MR: de 3cm de diámetro bordado a tres colores del lado izquierdo a la altura del corazón.

Item V: PANTALÓN PERSONAL DE INSPECCIÓN

Cantidad:

36

- Tela: 1º calidad. Jean
- Color de la tela : azul
- Corte: clásico, recto, cuatro bolsillos

Artículo 12º : LOGOTIPOS



Los logos de la Municipalidad de Rosario que se mencionan en los ítems precedentes serán en color naranja Pantone 165 negro y blanco

Artículo 13º: GARANTIA

El Adjudicatario deberá garantizar:

- la firmeza de los colores de los logotipos antes mencionados y también la firmeza de los colores de las telas de la indumentaria a proveer, y una adecuada resistencia al desgaste por lavado, ya sea mecánico, manual, y/o limpieza a seco;

PLIEGO NO APTO PARA COTIZACIÓN – SOLO LECTURA

- la durabilidad de los mencionados logotipos acorde con la durabilidad de las prendas sobre las que se colocarán;
- la calidad de la confección y de las costuras, en general;
- la calidad de todos los insumos a utilizar en la confección de la indumentaria objeto de la presente licitación (telas, entretelas, forros, hilos, botones, etc).

El plazo de garantía se extenderá por el término de 6 (seis) meses a contar desde la fecha en que se exprese por escrito la conformidad de parte de las Areas de Servicios Urbanos Norte, Noroeste, Sudoeste, Sur y Centro respecto de la indumentaria provista.

El Adjudicatario se compromete al reemplazo o a la restitución de las prendas respectivas, o a realizar las rectificaciones que correspondan, si durante el período de garantía se verificase que:

- el color de las telas de las prendas destiñen;
- los colores de los logotipos se destiñen, afectando la tela de la prenda;
- los logotipos se desgasten prematuramente;
- las costuras presenten fallas; etc.

Artículo 14º - CONSTATACION DE TALLES Y MEDIDAS

En un lapso **no superior a 5 (cinco) días corridos a contar desde la recepción de la correspondiente Orden de provisión**, el adjudicatario deberá presentarse las veces que sean necesarias a fin de constatar los talles y las medidas de cada uno de los empleados destinatarios de la indumentaria objeto de la presente licitación, previa comunicación telefónica o personal, con el Área de Recursos Humanos de la Secretaría General, Buenos Aires 711 2º piso, TE. 480-2383, en las siguientes Áreas de Servicios Urbanos de Distrito de la Municipalidad de Rosario: Norte (Vieytes 1203), Oeste (Av. Pte Perón 5670), Noroeste (Pcias. Unidas 952 bis), Sur (Salvá 5488) Sudoeste (Av. Ovidio Lagos 4140), Centro (Montevideo 2895) atendiendo a los días y horarios hábiles de las respectivas dependencias. Tanto el mencionado domicilio como los horarios hábiles determinados precedentemente para las constataciones, serán tomados como válidos al momento de efectivizar, el Adjudicatario, la entrega de la indumentaria sujeta a la presente licitación.

Artículo 15º - PLAZO DE ENTREGA

El adjudicatario tendrá un plazo de 45 días (cuarenta y cinco días) corridos a partir de la fecha de recepción de la correspondiente orden de provisión, para la entrega del total de las prendas.

El adjudicatario deberá informar a la Secretaría General con 48 hs (cuarenta y ocho horas) de antelación el envío de la indumentaria hacia la dependencia destinataria, con el fin de programar la recepción y el debido control de calidad.

Las prendas deberán estar correctamente planchadas, dobladas e identificadas, con los talles respectivos y nombre del destinatario contenidos en bolsas individuales.

Los lugares en el cual el Adjudicatario deberá proceder a la entrega de la indumentaria objeto de la presente licitación serán oportunamente informados por la Secretaría General, a los fines de la constatación de los talles y medidas.

Artículo 16º - RECTIFICACIONES

El Adjudicatario tendrá a su cargo proceder a realizar todas las rectificaciones que sean necesarias en la indumentaria por él provista, tanto en relación a la adecuación de los respectivos talles, como en relación a la rectificación de defectos de confección, o de los insumos empleados.

El Adjudicatario sólo podrá presentar la o las respectivas facturas, luego de entregada la totalidad de la indumentaria licitada, y **una vez realizadas todas las rectificaciones que le sean solicitadas**, luego de lo cual se expresará por escrito la conformidad de parte de la Secretaría General.

PLIEGO NO APTO PARA COTIZACIÓN – SOLO LECTURA

Artículo 17º - MARCAS

El hecho de que en el presente Pliego se especifiquen artículos o materiales de determinada marca, fábrica, $\frac{1}{10}$ casa de comercio, $\frac{1}{10}$ su número de catálogo, tiene por objeto definir con claridad lo que la Municipalidad de Rosario establece para cada caso.

El Adjudicatario podrá utilizar los artículos o materiales que sean similares y/o de otra marca, siempre y cuando las condiciones de calidad, dimensiones, durabilidad y demás características sean **equivalentes** a lo especificado en el Pliego, debiendo ser aquellos sometidos a la aprobación de la Secretaría General previamente a su adquisición.

Cuando la dependencia referida no esté de acuerdo sobre la equivalencia de un artículo o material ofrecido como similar a uno citado en el Pliego, tendrá derecho a exigir lo explícitamente establecido, u otro que a su juicio sea equivalente.

Artículo 18º - MULTAS

No será necesaria la intimación previa para aplicar los descuentos o sanciones que pudieren corresponder por deficiencias en la calidad y/o cantidad de estos elementos, o por demoras en su entrega, como así también cuando no se cumplan las órdenes escritas que imparta la Secretaría General o alguna de las condiciones establecidas en este legajo. El Adjudicatario será responsable de comunicar por escrito, a la Coordinación de dichas dependencias, todas las causas de fuerza mayor, cualquiera sea su origen, que impidan o afecten el desarrollo de la entrega de algún ítem, las que serán o no aceptadas, a juicio exclusivo de dichas Coordinaciones.

Por las deficiencias y/o los incumplimientos mencionados en el párrafo anterior, se aplicará una multa que podrá variar entre el 1% (uno por ciento) y el 15% (quince por ciento) sobre el monto facturado para el ítem, en función de la magnitud del incumplimiento, a juicio exclusivo de la Secretaría General, según se establece a continuación:

1. del 1% (uno por ciento) al 5% (cinco por ciento) por deficiencias en las calidades y/o cantidad de estos elementos o por demora en su entrega;
2. del 10% (diez por ciento) por incumplimiento de alguna de las condiciones establecidas en este legajo;
3. del 15% (quince por ciento) por incumplimiento reiterado, o segunda falta, en lo enunciado en los puntos anteriores.

Las multas se harán efectivas descontando su importe de la factura correspondiente. La multa que se aplique por demora en la entrega de algún ítem, no autoriza al Adjudicatario a tener por prolongado el plazo establecido para la entrega del total de los ítems adjudicados.